

# **AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)**

## **Plan Inicial de Actuación**



## Índice de contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. PRESENTACIÓN .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>1.1 Introducción .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>1.2 Misión y Visión... ..</b>                                       | <b>5</b>  |
| <b>1.3 Ámbito temporal .....</b>                                       | <b>6</b>  |
| <b>1.4 Medios materiales, financieros y recursos humanos .....</b>     | <b>6</b>  |
| <b>2. COMPETENCIAS Y SERVICIOS .....</b>                               | <b>9</b>  |
| <b>3. MARCO ESTRATÉGICO .....</b>                                      | <b>13</b> |
| <b>3.1 Líneas de Actuación .....</b>                                   | <b>13</b> |
| <b>3.2 Principales objetivos .....</b>                                 | <b>16</b> |
| <b>3.2.1 Programas de subvenciones. ....</b>                           | <b>16</b> |
| <b>3.2.2 Instrumentos financieros .....</b>                            | <b>18</b> |
| <b>4. SUCESIÓN PATRIMONIAL DE LA AGENCIA TRADE .....</b>               | <b>19</b> |
| <b>5. ANEXO. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS E INDICADORES.....</b> | <b>20</b> |



## 1. PRESENTACIÓN

### 1.1 Introducción

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE o la Agencia) es un proyecto estratégico para el Gobierno andaluz en la presente legislatura, una apuesta decidida y ambiciosa por el desarrollo económico y las empresas de nuestra comunidad. Es, además, una demanda histórica del sector empresarial andaluz: contar con una ventanilla única que, de manera eficaz y eficiente, aglutine en un único ente instrumental toda la actividad de apoyo a las empresas en Andalucía. Será, por tanto, una entidad que favorecerá el crecimiento económico, la promoción de las inversiones, la internacionalización, la innovación, el fomento de la I+D+I y la transferencia de conocimiento.

En este sentido, cabe recordar que la Agencia fue creada por la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), modificada posteriormente por el Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre, por el que se modifican la Ley 9/2021, de 23 de diciembre y la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento.

El artículo 7 de esta Ley, modificado por el Decreto-ley mencionado, recoge que constituye el objeto de la Agencia “la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, su participación en proyectos internacionales, así como la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I”.

Los fines para la consecución de dicho objeto son:

#### **1. En relación con el fomento y la internacionalización de la economía andaluza:**

- a) La promoción de la iniciativa pública y privada para la creación de empresas dirigidas a los sectores económicos que la Administración de la Junta de Andalucía considere básicos.
- b) La facilitación y la coordinación de los medios para la creación de empresas, en el marco de los objetivos de la promoción económica para Andalucía.
- c) El favorecimiento del desarrollo económico de Andalucía y la mejora de su estructura productiva. A tal fin, podrá crear o participar en sociedades siempre que estas tengan relación directa con la actividad productiva y económica de Andalucía.
- d) Asimismo, podrá gestionar los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 5.5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los supuestos en los que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora, entidad colaboradora o agente financiero de dichos fondos.



- e) El impulso de la mejora de la gestión, la comercialización y la tecnología de las empresas.
- f) La instrumentación de los incentivos de apoyo a la inversión y el fomento de la I+D+I empresarial.
- g) La dirección y control de las empresas de la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación, cuya finalidad prevalente sea el fomento económico, sin perjuicio de las competencias de los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades a ellos adscritas.
- h) La creación, sostenimiento y gestión de mecanismos destinados a contribuir a la internacionalización del tejido empresarial andaluz, mediante el apoyo al desarrollo de sus estructuras comerciales para la exportación y el fomento de la inversión productiva en el exterior, así como para la atracción de inversión directa exterior que pueda contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.
- i) La colaboración en las funciones de difusión, promoción y representación institucional de la comunidad autónoma de Andalucía fuera de su territorio, así como la colaboración en las actuaciones que se desarrollen en relación con las políticas, programas e iniciativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la región.
- j) El impulso y apoyo a la atracción de inversión exterior que contribuya al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.

## **2. En relación con la transferencia del conocimiento:**

- a) El fomento de la transferencia del conocimiento desde los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento al tejido empresarial andaluz.
- b) El fomento de la participación de las empresas y de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en los programas I+D+I de la Unión Europea, así como en otros programas internacionales en esta materia.
- c) La evaluación de los proyectos empresariales en que la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) vaya a participar o a financiar de algún modo, así como de aquellos en los que participen los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en colaboración con las empresas.
- d) La prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas al fomento de la innovación o a programas formativos mixtos en universidades y/o centros de I+D y empresas.
- e) El fomento de la innovación tecnológica en Andalucía.
- f) El impulso y liderazgo en la conformación de ecosistemas de innovación y clústeres tecnológicos con la participación del tejido empresarial andaluz y los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- g) La gestión y el seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias de la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.

## **3. En relación con la diversificación y la valorización del sistema productivo andaluz:**

- a) El impulso y la promoción de medidas que redunden en una mayor diversificación de la economía andaluza, asesorando, acompañando y apoyando proyectos sostenibles desde el punto de vista económico, social, medioambiental y laboral.
- b) La realización de estudios interactivos y actualizados sobre la situación del sistema productivo andaluz, centrándose en aquellos sectores de baja o nula presencia en Andalucía y analizando



las posibilidades para su implantación.

- c) El desarrollo de un informe anual sobre importaciones para consumo, tanto público como privado, señalando aquellas cuya materia prima, en su totalidad o principalmente, puede encontrarse en Andalucía.
- d) La colaboración con los distintos agentes que forman parte del sistema andaluz para el diseño de líneas específicas de políticas, ayudas, incentivos o subvenciones reembolsables destinadas a ocupar sectores de baja o nula presencia en Andalucía.
- e) La colaboración con universidades, entidades y empresas públicas, y el tejido empresarial andaluz en el diseño y desarrollo de iniciativas en materia de I+D+I orientadas a la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz.

Una vez publicado en el BOJA núm. 57, de 24 de marzo de 2023 el Decreto 69/2023, de 21 de marzo de aprobación de sus Estatutos, la Agencia tiene ya capacidad para comenzar sus trabajos y será este un momento clave para iniciar la comunicación de la nueva entidad a todos sus públicos objetivos que, como se ha visto en el epígrafe anterior, contemplan ámbitos de actuación muy diferentes que deberán funcionar de forma sinérgica para cumplir con las expectativas de las empresas.

En este sentido, es necesario poner de relieve que la multiplicidad de las competencias asignadas y la integración de las tres entidades preexistentes requerirán un tiempo mínimo de trabajo de programación, organización, capacitación y coordinación hasta alcanzar un rendimiento eficaz y eficiente, atendiendo a dificultades como la integración del personal de las distintas empresas públicas que se incorporan a TRADE, el diseño de instrumentos de apoyo empresarial que den cumplimiento pleno a la legislación vigente, la articulación administrativa de la entidad y de sus servicios y actuaciones, así como la confluencia de presupuestos que contemplan fondos propios y fondos europeos.

De conformidad con lo expuesto, en los apartados 2 y 3 se recogen las competencias y servicios, líneas de actuación y principales objetivos a alcanzar en el área de actividad atribuida. Estas líneas y objetivos deben entenderse como una previsión inicial, que serán revisadas periódicamente a los efectos de confirmar su idoneidad y proponer, en su caso, las medidas de modificación, mejora y/o complemento que se consideren convenientes hasta que avanzado su proceso de integración la Agencia formule su Plan de Actuación.

## 1.2 Misión y Visión

Ofrecer servicios profesionales y administrativos especializados que contribuyan a la mejora de la competitividad y al crecimiento del tejido productivo y económico andaluz, potenciando el desarrollo de los sectores estratégicos y tractores de la economía regional, apostando de forma integrada por la I+D+I, el desarrollo tecnológico y la transformación digital, el emprendimiento de base innovadora y la internacionalización, haciendo de Andalucía un lugar para invertir.

Impulsar la economía y aportar un valor diferencial para la creación, desarrollo y crecimiento de las empresas andaluzas, aprovechando las ventajas que se generan a través de procesos de operaciones internos eficientes y de mejora continua, todo ello soportado en procesos de inteligencia de negocio con base digital, en la transparencia en la gestión y en el desarrollo de una cultura basada en competencias y orientada corresponsablemente a las personas y a los resultados.



TRADE estará comprometida con marcar la diferencia todos los días; mejorando continuamente para conseguir ser la entidad pública mejor valorada por el cliente externo e interno, proyectando una imagen positiva, eficaz y eficiente de la Junta de Andalucía.

El objetivo es alcanzar el reconocimiento en el mercado regional, nacional e internacional por la calidad en la prestación integral de todos sus servicios y la premisa fundamental para lograrlo es la excelencia. Su equipo de profesionales generará una relación de confianza, seguridad y eficacia en la prestación de los servicios, cuidando cada detalle de la captación, recepción y asistencia especializada a las empresas clientes, pero manteniendo igualmente un compromiso de consideración y lealtad con los proveedores.

### **1.3. Ámbito temporal**

El presente Plan Inicial de Actuación tendrá una vigencia de 4 años desde su aprobación, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. No obstante, la Dirección General de TRADE podrá proponer al Consejo Rector de la propia entidad, aquellas modificaciones o complementos a este documento que fuesen necesarios a la luz del proceso de integración y puesta en funcionamiento de dicha Agencia.

### **1.4. Medios materiales, financieros y recursos humanos**

En lo que se refiere a los medios materiales con los que contará la Agencia para el desempeño de sus actividades, resulta preciso hacer referencia, en primer lugar, a la sede de ésta en la Calle Leonardo da Vinci 17 A, en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, localizado en Sevilla.

Por su parte, en segundo lugar, la Agencia ostenta la titularidad de los activos de EXTENDA, en base a la cesión global de activos y pasivos contemplada en los artículos 81 a 91 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. De esta forma, TRADE recibe en bloque todo el activo y el pasivo de EXTENDA por sucesión universal, quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que es titular la sociedad cedente que, con carácter simultáneo a la cesión de los activos y pasivos a favor de TRADE, queda extinguida sin liquidación. En esta línea, y de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), TRADE queda subrogada automáticamente en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones que tuviera «EXTENDA-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A.», con sus acreedores a la fecha de cesión global de su activo y de su pasivo, el 30 de junio de 2023.

Igualmente, conforme a lo previsto en la disposición adicional primera del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), el conjunto de bienes, derechos, obligaciones y relaciones jurídicas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y de la Agencia Andaluza del Conocimiento que serán objeto de subrogación en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, se determinarán mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de promoción económica, previa



depuración de la situación física y jurídica de los bienes y derechos objeto de subrogación.

Dicha orden, acompañada, cuando proceda, de la correspondiente certificación administrativa expedida por el órgano competente, constituirá título jurídico suficiente a efectos de la inscripción de la transmisión de los bienes y derechos en los oportunos registros públicos, correspondiendo a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la titularidad de los derechos y obligaciones de las entidades transmitentes y, por tanto, la plena y completa transmisión de la propiedad y cualesquiera otros derechos de los que se relacionen en la misma.

En materia financiera, adicionalmente a los fondos propios de los que dispondrá TRADE para su funcionamiento y operativa, se espera contar con fondos derivados del Marco Financiero Plurianual Europeo.

El presupuesto del ejercicio actual y del próximo año queda recogido en la siguiente tabla:

| <b>Programas</b>                                | <b>2023</b>       | <b>2024</b>       |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>72BAPOYO ECONÓMICO AL SECTOR EMPRESARIAL</b> | 31.462.796        | 43.293.695        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>31.462.796</b> | <b>43.293.695</b> |
| <b>Capítulos</b>                                | <b>2023</b>       | <b>2024</b>       |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                            | 9.018.051         | 19.656.916        |
| 2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.                | 20.395.399        | 19.870.887        |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                            | 248.602           | 30.900            |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                     | 1.062.500         | 1.250.000         |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS          |                   |                   |
| <b>Operaciones Corrientes</b>                   | <b>30.724.552</b> | <b>40.808.703</b> |
| 6 INVERSIONES REALES                            | 738.244           | 2.484.992         |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                     |                   |                   |
| <b>Operaciones de Capital</b>                   | <b>738.244</b>    | <b>2.484.992</b>  |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>               | <b>31.462.796</b> | <b>43.293.695</b> |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                           |                   |                   |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                           |                   |                   |
| <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>                  |                   |                   |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>31.462.796</b> | <b>43.293.695</b> |

El presupuesto multianual de acuerdo con las previsiones actuales de envoltorio financiera de fondos europeos del marco 2021-2027 es el siguiente:

| <b>FONDO</b>                          | <b>ANUALIDAD 2024</b> | <b>ANUALIDAD 2025</b> | <b>ANUALIDAD 2026</b> | <b>ANUALIDAD 2027</b> | <b>ANUALIDAD 2028</b> |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>AUTOFINANCIADA</b>                 | 29.568.591            | 29.568.591            | 29.568.591            | 29.568.591            | 29.568.591            |
| <b>FEDER ANDALUCÍA 2021-2027</b>      | 13.443.453            | 17.533.092            | 16.429.260            | 16.423.566            | 20.145.229            |
| <b>PROGRAMA PARA EL MERCADO ÚNICO</b> | 281.651               | 37.251                |                       |                       |                       |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>43.293.695</b>     | <b>47.138.934</b>     | <b>45.997.851</b>     | <b>45.992.157</b>     | <b>49.713.820</b>     |



Es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de este plan es una mera previsión. Máxime en un momento como el actual, en el que nos encontramos un escenario fiscal y económico que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo.

Esto es así por varios motivos: la evolución incierta de las variables macroeconómicas debido a que la pandemia de la COVID19 y, sobre todo, la situación geopolítica actual derivada de la invasión de Ucrania por Rusia está teniendo un impacto macroeconómico y fiscal extraordinario, que crea una incertidumbre excepcional; el ritmo en la asignación y ejecución de fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo de su periodo de vigencia; la necesidad de concluir la definición de los instrumentos de desarrollo del nuevo marco de los fondos europeos para el periodo 2021-2027; la falta de información sobre los objetivos relativos a las reglas fiscales para los ejercicios próximos y la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Todo ello, aconseja adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios. No obstante, en todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan.

En lo que respecta a los recursos humanos, según lo previsto en el Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre, por el que se modifican la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) y la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, en el presente ejercicio se ha integrado: 66 efectivos de EXTENDA, en sus actividades y diversos procesos relacionados con la internacionalización, así como los corporativos, tras la inscripción en el Registro Mercantil del proyecto de cesión de activos y pasivos; 33 efectivos de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), en relación a las actividades de transferencia de conocimiento, así como los corporativos, tras la entrada en vigor de ACCUA y TRADE, y se ha incorporado a 8 directivos tras un proceso de selección.

Respecto al personal procedente de IDEA, está previsto la incorporación de 194 personas el 1 de enero de 2024, en virtud de lo informado en el proyecto de presupuesto 2024.

No obstante, para asegurar el adecuado funcionamiento de la Agencia, durante el primer trimestre de 2024 deberá determinarse el personal de cada una de dichas áreas que ha de permanecer en la Agencia IDEA para el cumplimiento de sus fines y el que se incorporará a TRADE para el adecuado desarrollo de sus competencias, según lo dispuesto en el Borrador de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos por la que se traspasan a TRADE los derechos, obligaciones y personal de IDEA no afectos a los fines del artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre.

A tal fin, se delega conjuntamente en las Direcciones Generales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y de la Agencia para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la fijación de la relación concreta de los derechos, obligaciones y personal que se integrarán en la Agencia para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), debiendo dictar conjuntamente, a tal efecto, cuantas resoluciones administrativas sean necesarias.

En esta primera fase es necesario avanzar en comunicar a la sociedad andaluza la puesta en marcha de





TRADE e informar acerca de los servicios que de manera progresiva se irán ofreciendo de forma efectiva a las empresas, en el marco de una Estrategia de Comunicación.

Una vez cumplidos los objetivos de una primera fase de lanzamiento, se abordará una segunda fase que tendrá como principal finalidad activar los primeros instrumentos de financiación y apoyo empresarial que gestionará ya la Agencia.

A medida que se vayan cerrando los instrumentos de financiación y apoyo empresarial del marco presupuestario de fondos europeos anterior, se irá integrando en TRADE el resto del personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Para el ejercicio 2024, el presupuesto contempla que el personal de TRADE se sitúe en 301 personas y cuando se haya completado la integración total del personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, la Agencia contará con 394 personas. La consideración del personal de entidades dependientes de la Agencia IDEA se realizará en los términos y plazos que correspondan a sus respectivas liquidaciones conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre.

El volumen de actividad que tendrá Andalucía TRADE cuando se encuentre plenamente operativa, como ventanilla única del empresariado andaluz con la Junta de Andalucía, asumiendo y ampliando las competencias de las tres entidades que se integran en la nueva entidad y en función del modelo organizativo diseñado para dimensionar TRADE, requiere que se mantenga para la nueva Agencia la tasa de reposición de 2022 autorizada para IDEA y comprendida en el presupuesto de IDEA, además de la tasa de reposición de 2023, ya contemplada en el presupuesto de TRADE y que requiere de autorización por parte de la Dirección General de Sector Público Instrumental.

Sin perjuicio de la distribución inicial de funciones hasta aquí descrita, por razón de las evidentes conexiones en actividades y servicios de las tres entidades antecedentes, la organización de la Agencia estará basada en la adecuada coordinación a nivel interno y la eficacia y eficiencia organizativas, superando la mera yuxtaposición de organizaciones para alcanzar una verdadera integración de equipos y servicios, garantizando igualmente la debida coordinación con otras dependencias de la Junta de Andalucía.

La Agencia dispondrá también de una estructura territorial conformada por una Gerencia Provincial en cada una de las provincias andaluzas. El ejercicio de las funciones de las Gerencias Provinciales corresponderá a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de promoción económica.

Habida cuenta de la existencia de una estructura territorial en forma de Gerencias Provinciales en la Agencia IDEA, TRADE construirá su estructura territorial sobre la base de dichas Gerencias, que habrán de adaptarse al nuevo modelo de competencias, objetivos y fines de la Agencia, tanto en sus tareas de promoción, internacionalización, información y asesoramiento al tejido económico de cada provincia como, en general, en la gestión y tramitación de los procedimientos atinentes a las competencias que les sean delegadas, potestades que les sean atribuidas y funciones generales que les corresponden.



## 2. COMPETENCIAS Y SERVICIOS

Las actividades de la Agencia, así como sus principales procesos, se articularán en dos grandes líneas centradas, de un lado, en los procesos operativos dirigidos al desarrollo económico de Andalucía, y por otro, en los procesos de soporte a la citada operativa de la entidad, es decir, los aspectos transversales de la propia entidad.

Los procesos orientados al desarrollo económico de Andalucía abarcarán una división organizativa que, conforme a las previsiones estatutarias, incluye cuatro grandes líneas de actividad agrupadas en direcciones (Fomento Empresarial, Internacionalización de la Economía, Desarrollo de Negocio y Soporte de Valor y Financiación Empresarial) y la línea de apoyo a la operativa anterior de la entidad se articulará a través de dos departamentos (Servicios Corporativos y Secretaría General).

En este documento se describe el proceso de integración de las actividades y organizaciones de cada una de las tres entidades que componen TRADE en la nueva Agencia que se constituye con la aprobación de sus estatutos sociales, si bien, hay que poner de manifiesto que conforme al artículo 12 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, en relación al artículo 15 de la misma, el personal de la Agencia IDEA adscrito a los fines previstos en este deberá permanecer en la misma, realizándose la integración a medida que vaya finalizando las tareas consignadas en el citado precepto.

A nivel organizativo, las funciones y competencias asignadas a cada Dirección y, por tanto, los trabajadores adscritos a cada Dirección, serán los que en las anteriores entidades realizaran las mismas funciones o similares a las que se definen como competencias de cada Dirección, debiendo procederse a la elaboración del correspondiente catálogo de puestos de trabajo y al proceso de capacitación previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, una vez se produzca la integración en TRADE.

Las Direcciones precitadas son establecidas en los propios estatutos de TRADE y desarrollarán las siguientes actividades:

### ➤ DIRECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

Las principales funciones de esta Dirección serán:

- a) El favorecimiento de la cooperación entre empresas y entidades públicas y privadas.
- b) Captación de inversión y de proyectos de interés estratégico, identificando posibles inversores interesados en establecerse con fines productivos o comerciales en Andalucía o en abordar proyectos conjuntos con empresas andaluzas, facilitándoles información y su puesta en contacto con las empresas andaluzas interesadas o con las instituciones competentes.
- c) La promoción y el fomento de la innovación, la digitalización y la sostenibilidad en las empresas y autónomos, y la mejora de su competitividad y capacidad emprendedora, sin perjuicio de la colaboración o participación de las consejerías o entidades con competencias en dichos sectores.
- d) La creación o participación en sociedades que tengan relación directa con la actividad productiva y económica de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 c) de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, y en el artículo 32 de los Estatutos.



- e) El apoyo a la creación, crecimiento y consolidación de empresas.
- f) La habilitación y gestión de infraestructuras y espacios para el desarrollo del tejido productivo andaluz y la innovación.

Estas funciones son desarrolladas actualmente por las tres entidades que se integran en TRADE, cada una respecto a los fines determinados en sus estatutos sociales. Este personal pasará a formar parte de TRADE si bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, permanecerá en la Agencia IDEA el personal adscrito a las competencias de gestión de dirección y control de las sociedades en las que actualmente es partícipe la Agencia IDEA, así como a la gestión del patrimonio inmobiliario de la misma.

### ➤ **DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA**

Corresponderá a esta Dirección la gestión de los mecanismos destinados a contribuir a la internacionalización del tejido empresarial andaluz, conforme a los objetivos establecidos en la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 y, en particular:

- a) El impulso a la internacionalización de las empresas andaluzas, entre otras, con actividades de información, captación y capacitación de empresas para la internacionalización, asesoramiento y apoyo a la exportación con instrumentos de promoción exterior.
- b) El análisis de los mercados exteriores que permitan el mejor conocimiento de la realidad de aquellos, sus preferencias y hábitos y, por otra parte, de los mecanismos de comercialización, sus regulaciones, controles, canales y costes.
- c) La realización de acciones de apoyo a la participación de la empresa andaluza en ferias, misiones comerciales, promociones en puntos de ventas y otras de la misma índole y finalidad.
- d) La prestación de servicios de apoyo a empresas; la creación y/o participación en programas de formación sobre comercio exterior en general y, en particular, sobre determinados mercados considerados como favorables o preferenciales; la creación y/o participación en programas de desarrollo de la cultura exportadora; y el fomento de la colaboración entre empresas para abordar proyectos conjuntos de presencia exterior.
- e) La gestión de la Red Exterior de TRADE mediante sus oficinas y antenas, dando servicios de apoyo a empresas andaluzas a través de una empresa de consultoría ya ubicada en el país, en coordinación con una oficina de promoción de negocios de Andalucía TRADE.

Actualmente, las competencias que asume esta Dirección son desarrolladas por dos entidades: la Agencia IDEA y la sociedad EXTENDA. Se trata de dos procesos con rasgos similares en algunos apartados y especificidades concretas en otros que, en todo caso, recomiendan una gestión unificada debido a las sinergias de organización, eficacia y eficiencia que generan.

### ➤ **DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIO Y SOPORTE DE VALOR**

Las principales funciones de esta Dirección serán:

- a) La promoción de la transferencia del conocimiento y la compra pública de innovación.
- b) El impulso de la participación de entidades andaluzas en programa marco de I+D+I de la



Comisión Europea, Horizonte Europa.

- c) Las relaciones con los sectores económicos y empresariales de la comunidad autónoma de Andalucía y la promoción de la comunicación y la colaboración entre estos y las distintas administraciones públicas, y en especial con la Unión Europea.
- d) La colaboración con los órganos competentes por razón de la materia en funciones de difusión, promoción y representación de la comunidad autónoma de Andalucía fuera de su territorio.
- e) La planificación, coordinación y seguimiento de los sectores económicos y empresariales estratégicos, sin perjuicio de la colaboración o participación de las consejerías o entidades con competencias en dichos sectores. Especialmente, será necesaria la coordinación con la consejería con competencia en materia de promoción económica.

Estas funciones son desarrolladas desde las tres entidades que constituyen TRADE, si bien, la transferencia del conocimiento constituye una actividad más especializada y específica que ha sido desempeñada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

#### ➤ **DIRECCIÓN DE FINANCIACIÓN EMPRESARIAL**

Las principales funciones de esta Dirección serán:

- a) La realización de las evaluaciones *ex ante* para detectar las deficiencias de mercado en Andalucía desde el punto de vista de la financiación, identificando los productos, la estrategia de inversión, las condiciones para la selección de los intermediarios financieros y las características específicas de los instrumentos financieros, con especial referencia en lo relativo al cumplimiento de las normas del mercado interior, y de manera concreta, a la normativa comunitaria.
- b) La gestión de incentivos de apoyo a la inversión e innovación empresarial.
- c) El desarrollo, en su caso, de instrumentos financieros de apoyo al desarrollo económico y del tejido productivo andaluz a través del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico.
- d) La gestión, en su caso, de los fondos sin personalidad jurídica previstos en el artículo 5.5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- e) La dirección y control de empresas de la Administración de la Junta de Andalucía cuya finalidad sea el fomento económico.

Estas actividades, por su volumen y complejidad técnica, deben ser gestionadas especializadamente en una sola Dirección.

En este caso, nos encontramos con que ambos procesos vienen desempeñándose por parte de la Agencia IDEA, si bien, las actividades desarrolladas por parte de Extenda S.A. y por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) se verán apoyadas también por el desarrollo de instrumentos financieros e incentivos.

No obstante lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, permanecerá en la Agencia IDEA el personal adscrito a las competencias de: (1) gestión, como actual organismo intermedio, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 durante el tiempo



necesario para la terminación ordenada de las operaciones conforme al acuerdo de gestión, evitando la pérdida de financiación de operaciones realizadas en dicho programa operativo, cumpliendo la actividad de verificación y atendiendo los requerimientos de la Intervención General de la Junta de Andalucía; (2) gestión de todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie pymes industriales y (3) gestión de todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras de activo y de las garantías concedidas con cargo a sus recursos por las entidades del sector público participadas por la Agencia IDEA.

#### ➤ **DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

Las funciones de esta Dirección serán:

- a) El apoyo a la Gerencia en la gestión de todas sus competencias.
- b) La gestión y ordenación de los recursos humanos de la entidad con todos los procesos asociados.
- c) La gestión económico-financiera.
- d) La tramitación de los procesos de contratación previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.
- e) La gestión del patrimonio de la entidad, especialmente edificios y parque móvil adscritos al funcionamiento organizativo de la misma.
- f) Los servicios generales.
- g) Las funciones de registro y archivo.
- h) El resto de las funciones y servicios corporativos de la entidad.

Las tres entidades disponen de estructuras organizativas y personal ejerciendo estas funciones por lo que este departamento estará formado por personal de las entidades que constituyen TRADE, salvo el personal que quede adscrito a la Agencia IDEA para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre.

No obstante lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, permanecerá en la Agencia IDEA el personal adscrito a las competencias de archivo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.1 e) de la citada Ley.

#### ➤ **SECRETARÍA GENERAL**

Las funciones de la Secretaría General serán:

- a) La dirección de la asistencia jurídica de la Agencia, adscribiéndosele el área de servicios jurídicos de la entidad, con las salvedades indicadas en el artículo 34 de los Estatutos. En los asuntos que correspondan al Consejo Rector, el asesoramiento jurídico se realizará por la Secretaría de este órgano conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3. de los Estatutos.
- b) La asistencia jurídica, técnica y administrativa de los órganos, tanto superiores como directivos.
- c) La coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.



- d) La interlocución y coordinación de las relaciones con los juzgados y tribunales de justicia, así como con el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía a estos efectos.
- e) La tramitación de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado de resoluciones, actos administrativos y anuncios.
- f) Ejercer cuantas funciones y competencias le sean delegadas por la Dirección General o por la Gerencia, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Como ocurre con la anterior Dirección, las entidades que pasan a formar TRADE disponen de estructuras organizativas y personal ejerciendo estas funciones por lo que este departamento estará formado por personal de las entidades que constituyen TRADE, salvo el personal que quede adscrito a la Agencia IDEA para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre.

### 3. MARCO ESTRATÉGICO

Se detallan a continuación las líneas de actuación en las que comenzará a trabajar la Agencia y los principales objetivos estratégicos que deberán alcanzarse en el área de actividad atribuida.

#### 3.1 Líneas de Actuación

1. **Planificación y evaluación:** incluye las tareas de evaluación y seguimiento de estrategias, planes, programas y actuaciones, complementando las mismas con la elaboración de análisis e informes de situación, además de las actividades vinculadas a las secretarías y oficinas técnicas de estrategias, planes y programas. Se completa esta línea de actuación con el reporte de información y datos de la participación en estrategias y planes coordinados por otros organismos europeos, nacionales y regionales.
2. **Coordinación y seguimiento del Plan de Actuación:** esta línea se centra en las actividades de coordinación y apoyo técnico a la Dirección en el diseño y gestión del Plan Estratégico y sus Planes de Actuación anuales. Igualmente, se incluyen las tareas de monitorización y evaluación de los Planes de Actuación Anual, como fase previa del diseño del Plan de Actuación del año siguiente. Derivadas de las actuaciones anteriores, se participa en la elaboración de los documentos de gestión interna que afectan al conjunto de la organización.
3. **Procesos de gestión de fondos europeos:** en el marco de esta línea de actuación se incluye la participación en el diseño del sistema organizativo y la redacción y actualización de documentos, incluido el diseño de los documentos del Sistema de Gestión de Riesgos vinculado a Fondos europeos, así como la recepción, tramitación, análisis y contestación de las denuncias de fraude. Igualmente, se incorporan en esta actuación las actividades de coordinación de los trabajos del equipo técnico de gestión de fondos europeos y la realización de las auditorías internas y el apoyo en la respuesta a las auditorías externas.



4. **Clústeres y redes empresariales:** se incorporan en esta línea un conjunto de actividades vinculadas a la promoción empresarial y los clústeres. En concreto, se desarrollará un conjunto de actividades vinculadas a la promoción y prestación de servicios avanzados, así como a la dinamización del tejido empresarial, promoviendo el desarrollo y apoyando la consolidación de sus infraestructuras, clústeres, Hubs de innovación digitales (DIHs), redes y agrupaciones empresariales de carácter territorial y sectorial, etc., al objeto de incrementar su capital relacional.
5. **Definición y diseño de nuevos programas y líneas de apoyo para la innovación empresarial:** el diseño y ejecución de las actuaciones de promoción relativas a los instrumentos de incentivos a la I+D+I y a la promoción industrial; la coordinación de las actuaciones de promoción de la innovación en las empresas a nivel internacional, nacional, regional y provincial; la participación en comisiones y grupos de trabajo a nivel nacional y europeo en materias relacionadas con la promoción y la financiación de las empresas y las ayudas de estado, y la atención personalizada a proyectos singulares o relevantes.
6. **Participación en programas europeos:** el contenido de esta actuación se centra en el análisis de oportunidades de participación en programas de cooperación empresarial a nivel internacional, definición de criterios de selección y elección de las oportunidades identificadas; diseño de la participación y presentación de las propuestas a la convocatoria correspondiente; y desarrollo y gestión de los programas a nivel administrativo y operativo y seguimiento de estos.
7. **Servicios de transferencia del conocimiento en los ámbitos regional, nacional e internacional:** Asesoramiento en transferencia de conocimiento centrado en acciones que faciliten el establecimiento de alianzas estratégicas y la formalización de acuerdos de transferencia entre empresas, centros y grupos de investigación de las universidades a nivel regional, nacional e internacional, a través de la organización de jornadas de transferencia de conocimiento, foros o plataformas que promuevan la relación universidad- empresa, así como la cultura de la innovación.
8. **Servicios de compra pública de innovación:** Impulso, dinamización y consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI) en la administración de la Junta de Andalucía, a través de la Unidad de CPI de Andalucía, haciendo de intermediario entre los actores principales del sistema que son la administración (como comprador) y las empresas, centros y grupos de investigación (como desarrolladores de soluciones innovadoras), identificando, promoviendo y gestionando de manera integral los proyectos de CPI, y desempeñando todas las competencias atribuidas por el Comité Director de CPI a la Unidad CPI de Andalucía.
9. **Programas internacionales de I+D+I:** A TRADE le corresponde el fomento de la participación de las empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en programas internacionales de I+D+I, con especial atención a los promovidos por la Unión Europea (en la actualidad y hasta 2027



el Horizonte Europa), facilitando el asesoramiento, promoción, formación y la prestación de todos los servicios avanzados con el objetivo de apoyar en la participación de las empresas, centros y grupos de investigación andaluces en los programas internacionales de I+D+I

10. **Exportación y fomento de la inversión productiva en el exterior:** La línea estratégica de TRADE en este ámbito es satisfacer las expectativas de las empresas usuarias mediante servicios de excelencia que aporten verdadero valor añadido a las empresas andaluzas para impulsar su proyección internacional: consultoría especializada, capacitación de la empresa, desarrollo de mercados y servicios digitales y de inteligencia.

La Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027, aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2021, engloba en 6 ejes y 19 medidas las actuaciones dirigidas a fomentar la internacionalización del tejido empresarial andaluz. Los 6 ejes son:

1. Incrementar el número de empresas exportadoras del tejido empresarial andaluz y consolidar las que ya lo son.
2. Ofrecer apoyo personalizado para la actividad internacional de manera flexible y adaptado a las necesidades particulares de cada empresa.
3. Aumentar la presencia andaluza en mercados exteriores.
4. Dotar a las empresas de herramientas de innovación, digitalización e inteligencia para facilitar la toma de decisiones en un escenario internacional cambiante.
5. Potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido.
6. Promover un modelo planificado, coherente y coordinado de trabajo para el desarrollo de la Estrategia.

11. **Atracción de inversión directa exterior:** En el marco del Eje 5 de la Estrategia de Internacionalización “Potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido”, el objetivo de TRADE es posicionar a Andalucía como una región atractiva para el destino de inversión internacional y también nacional. Para lograr este objetivo, TRADE trabajará en las siguientes líneas de actuación:

- Posicionamiento de Andalucía como destino de negocios y de TRADE como entidad de referencia.
- Atracción de inversión extranjera directa mediante la identificación, acompañamiento durante el proceso de inversión y gestión de nuevos proyectos de implantación.
- Consolidación de las inversiones de empresas extranjeras ya instaladas en Andalucía a través de una atención específica al inversor extranjero.
- Seguimiento y promoción de la mejora del clima de negocios en la región para las empresas extranjeras.

### 3.2 Principales objetivos

El conjunto completo de objetivos estratégicos y operativos propuestos para TRADE, así como las actuaciones a realizar para conseguirlos, junto con los indicadores establecidos para 2024 para las





mismas, se incluye en el anexo de este documento.

A continuación, se describen las principales actuaciones que se realizarán atendiendo a los importes económicos que van a movilizar, que son los programas de subvenciones y los instrumentos financieros.

### **3.2.1 Programas de subvenciones**

TRADE contará con tres grandes programas de subvenciones cofinanciados con el Programa Operativo FEDER 2021-2027. Estas nuevas convocatorias de ayudas en el ámbito de TRADE van a suponer:

- Una reducción de tipologías de subvención, situando el objetivo en aquellas que tienen una mayor demanda.
- La apertura a la concurrencia no competitiva en algunas tipologías, manteniendo una “ventanilla abierta” a las empresas y facilitando la tramitación de ayudas frente a la complejidad de las convocatorias en concurrencia competitiva.
- La reducción de plazos en los procedimientos derivada de:
  - El uso de metodología de costes simplificados que implica mayor facilidad para los solicitantes, así como para el análisis de los proyectos, justificación y verificación.
  - La evaluación externa de proyectos.
  - La simplificación y objetivación de la determinación de la capacidad económica y financiera de los solicitantes.

#### **1. Subvenciones para el desarrollo y la competitividad industrial, además de la transformación digital de las PYMEs andaluzas.**

Dichos incentivos van dirigidos a favorecer las inversiones productivas en determinados sectores económicos y fomentar la digitalización de las PYMEs andaluzas, a través de una serie de paquetes digitales. Estas ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, van a ir dirigidas a tres tipologías de empresas:

- Pequeñas empresas de reciente creación, de menos de 50 trabajadores, para favorecer su puesta en marcha, que inviertan en un nuevo establecimiento operativo con sede en Andalucía mediante incentivos que pueden llegar hasta los 800.000 euros con el límite del 55% de la inversión realizada.
- Pequeñas y medianas empresas de menos de 250 trabajadores, que pretendan ampliar su capacidad productiva, diversificar su producción o transformar su proceso productivo mediante incentivos que pueden suponer hasta un 50% de la inversión realizada.
- Emprendedores con una antigüedad inferior a 2 años y empresarios individuales, que realicen inversiones productivas en Andalucía con incentivos de ayudas que supongan hasta un 70% de la inversión acometida.

Del mismo modo, se pondrán en marcha incentivos dirigidos a la digitalización de la pequeña y mediana empresa con sede social en Andalucía y que pueden llegar a suponer hasta el 100% del coste de la implantación. Estos incentivos se concretarán en un catálogo de servicios que compilará las principales soluciones de digitalización englobadas en cinco familias de servicios, entre las que se



encuentran ciberseguridad y confianza digital, implantación de nuevas tecnologías de digitalización, servicios de presencia, venta online y marketing digital, soluciones para la digitalización del negocio y para la industria avanzada.

En los procedimientos que se utilizarán para la tramitación las citadas líneas de subvenciones se apostará por la automatización de las comprobaciones de los requisitos de las empresas solicitantes, de forma que se simplifiquen los mismos y se acorten, al máximo, los plazos de resolución y abono de las ayudas.

## **2. Subvenciones para la investigación industrial, desarrollo experimental e innovación empresarial**

En el ámbito de la I+D+I, la actividad subvencionadora se desarrollará con dos tipos de órdenes:

**2.1.- La primera, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigida a promover la investigación industrial y el desarrollo experimental en el sector empresarial en Andalucía**, distinguiendo por el tamaño de la empresa y si ésta concurre sola o en agrupación con una NO PYME, variando, así, la intensidad máxima de ayuda sobre la inversión realizada:

- Pequeña empresa: 40% si se presenta sola / 45% si va en agrupación con NO PYME
- Mediana empresa: 35% si se presenta sola / 45% si va en agrupación con NO PYME
- Gran empresa: 0% si se presenta sola / 25% si va en agrupación con NO PYME

Publicación de la primera convocatoria prevista para el primer trimestre de 2024.

**2.2.- La segunda, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a promover proyectos de liderazgo e innovación abierta en el sector empresarial en Andalucía.**

Contempla tres tipologías de ayudas. En dos de las tres, la intensidad máxima de las mismas varía, igualmente, según el tamaño de la empresa y la naturaleza del proyecto (investigación / desarrollo):

- Unidades de Innovación Conjunta: 65%, independientemente del tamaño de la empresa, incluidos organismos de investigación.
- Proyectos Singulares:
  - ✓ Investigación: pequeña 75% / mediana 65% / gran empresa 55% / organismo de investigación 75%
  - ✓ Desarrollo: pequeña 60% / mediana 50% / gran empresa 40% / organismo de investigación 60%
- Proyectos Colaborativos:
  - ✓ Investigación: pequeña 70% / mediana 60% / gran empresa 50%
  - ✓ Desarrollo: pequeña 60% / mediana 50% / gran empresa 40%

Publicación de la primera convocatoria prevista para el primer trimestre de 2024.



### **3. Internacionalización de las empresas andaluzas**

TRADE proporcionará, entre otros, las siguientes tipologías y líneas de servicios:

- I. La promoción de la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre jóvenes en etapa universitaria.
- II. La formación práctica en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada.
- III. La contratación por las empresas de profesionales especializados en comercio internacional.
- IV. La internacionalización de las empresas y asociaciones andaluzas y la promoción de sus productos (bienes y servicios) en el extranjero.

#### **3.2.2 Instrumentos financieros**

La Estrategia de Instrumentos Financieros de TRADE tiene como objetivos ofrecer una cobertura financiera integral del ciclo de vida empresarial para empresas con alto potencial, fomentar y fortalecer el ecosistema de emprendimiento y de financiación alternativa, mejorar la competitividad y aumentar la resiliencia de la empresa andaluza mediante medidas que refuerzan la estructura de capital, y facilitar el acceso a la financiación y la reducción de costes financieros a las pymes.

El diseño de los objetivos y de la estrategia está basado en una evaluación del mercado (necesidades/debilidades de las empresas, fallos del mercado financiero) y está alineado con los objetivos de la Comisión Europea en el contexto de Instrumentos Financieros.

Se proponen dos instrumentos con cargo a la Línea “Andalucía Financiación Empresarial” y a los retornos del Fondo JEREMIE, y también se implantarán gradualmente instrumentos financiados con FEDER 2021-2027.

Los primeros instrumentos financieros se licitarán en el segundo semestre de 2024, a los que se irán sumando progresivamente el resto de los instrumentos tanto por la línea FEDER 2021-2027, como por la línea “Andalucía Financiación Empresarial”.

## **4. SUCESIÓN PATRIMONIAL DE LA AGENCIA TRADE**

La constitución de la Agencia TRADE supone la refundición de la Agencia IDEA y de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), a la que se incorpora la sociedad EXTENDA tras el proceso de cesión global de activos y pasivos previsto en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre.

Conforme al artículo 11 de la citada Ley, TRADE quedará subrogada en las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), la sociedad EXTENDA tras el proceso de cesión global, y la Agencia IDEA, salvo los que queden vinculados a los fines previstos en el artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, que serán objeto de subrogación a medida que se vayan finalizando



las tareas asociadas a dichos fines.

El conjunto de bienes, derechos, obligaciones y relaciones jurídicas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) que serán objeto de subrogación en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, se determinarán mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Dicha Orden, acompañada, cuando proceda, de la correspondiente certificación administrativa expedida por el órgano competente, constituirá título jurídico suficiente a efectos de la inscripción de la transmisión de los bienes y derechos en los oportunos registros públicos, correspondiendo a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la titularidad de los derechos y obligaciones de las entidades transmitentes y, por tanto, la plena y completa transmisión de la propiedad y cualesquiera otros derechos de los que se relacionen en la misma.

Igualmente, respecto a las sociedades y patrimonio inmobiliario de la Agencia IDEA será necesario, antes de su sucesión por parte de la Agencia TRADE, cumplir lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado sexto, de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre:

*“6. Asimismo, en el transcurso del proceso de reordenación administrativa a que se refiere esta disposición, la persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) o, en su caso, de no estar todavía ésta constituida, el consejero delegado de EXTENDA-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., como responsable de la dirección de todo el proceso de reordenación hasta la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), a propuesta de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), presentará a la persona titular de la Consejería competente en materia de Promoción Económica un informe sobre todas las sociedades mercantiles, asociaciones, fundaciones o cualquier otra entidad en la que esté presente la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), así como del patrimonio inmobiliario de esta.*

*Este informe versará sobre la situación económica, financiera, así como sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en relación a la función que dichas entidades tengan atribuida para el cumplimiento de los fines de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE). El citado informe versará también sobre el patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).*

*A la vista de lo anterior, la persona titular de la Consejería propondrá al Consejo de Gobierno que se inicien las actuaciones administrativas, mercantiles y laborales necesarias, tendentes a la extinción y liquidación de la participación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea) en dichas entidades o, en su caso, la continuidad de la participación en las mismas mediante la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de ésta. Asimismo, se formulará una propuesta relativa al patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) orientada al inicio de las actuaciones de liquidación del mismo o la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de esta.”*



## 5. ANEXO. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS E INDICADORES

### **OE.1 Fomentar, promocionar y diversificar el sistema productivo andaluz para su transformación y aumento de la competitividad**

A pesar de los esfuerzos realizados, el tejido empresarial de Andalucía es menos denso o compacto que el del conjunto de España. Dicho de otro modo, el número de empresas en relación con la población resulta más reducido en Andalucía que en los promedios nacional y europeo. Esta ratio de densidad empresarial descendió como consecuencia de la desaparición de empresas durante la anterior crisis.

Dentro del emprendimiento, en general, presenta una significación especial el conjunto de iniciativas con una marcada vocación tecnológica e innovadora. En este apartado se encontrarían incluidas las pymes tecnológicas, el emprendimiento de alta capacidad científica o técnica y, por supuesto, las startups. Precisamente, estas últimas se caracterizan por un modelo de negocio repetible y escalable, con elevado contenido en TIC e impacto en el mercado, lo que explica las expectativas de un rápido crecimiento desde su actividad.

El punto de partida para focalizar la situación de Andalucía en este tipo de emprendimiento especializado es el análisis de la dinámica emprendedora, según la metodología del Global Entrepreneurship Monitor (GEM). Los resultados de los informes GEM para Andalucía revelan que, en los últimos años, el potencial emprendedor, así como la actividad emprendedora, medida por la Total Entrepreneurial Activity (TEA) no presenta diferencias significativas con respecto al promedio nacional, ya que la tendencia ha sido positiva desde la salida de la anterior crisis, aunque con altibajos.

Es importante aumentar el número de empresas con mayor potencial de éxito y de multiplicar su dimensión. En definitiva, con este OE se pretende fortalecer la demografía empresarial de Andalucía, generando un ecosistema que permita un incremento neto en el número de empresas, con mayor tamaño y favorecer el desarrollo empresarial e industrial de Andalucía mediante la creación de actividad económica, la mejora de la competitividad y ampliación del tamaño de las empresas existentes.

Respecto al sistema de innovación en Andalucía, se necesitan medidas conducentes a mejorar la situación en este ámbito: escasa producción de conocimiento y tecnológica de intensidad media y media-alta; porcentaje de gasto privado en I+D+I bajo, insuficiencia del capital riesgo, escasa relevancia e impacto de las patentes generadas y un número reducido de empresas de base tecnológica de pequeño tamaño.

En el Regional Innovation Scoreboard la posición de Andalucía entre las 239 regiones, lo que implica una mejora en los últimos tres años, ocupando actualmente la posición 172, siendo el objetivo mejorar esta posición.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Posición de Andalucía en el índice "Regional Innovation Scoreboard" | ÍNDICE     | 172,00           |



### **OO.1.1 Favorecer el desarrollo empresarial e industrial de Andalucía, fomentar nueva actividad económica, impulsar la digitalización**

Contribuir al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad y la creación y mantenimiento de empleo en Andalucía, así como la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo.

Incentivar a la inversión con la finalidad de impulsar el emprendimiento empresarial, el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad. Este objetivo general se concreta en un objetivo, que es potenciar y favorecer la industrialización de Andalucía.

| <b>INDICADORES</b>     | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> |
|------------------------|-------------------|-------------------------|
| Expedientes tramitados | NÚMERO            | 1.150,00                |

#### **ACT.1.1.1 Creación de actividad económica y mejora de la competitividad**

Se plantean incentivos a la inversión productiva en empresas en la comunidad autónoma para su ampliación y modernización, incentivando la inversión en inmuebles, bienes de equipo y otros elementos productivos que permitan crear nuevos establecimientos y/o ampliar la capacidad productiva de los existentes, dotándolos de medios innovadores y de la tecnología necesaria para competir en un mercado abierto como es el actual de nuestras empresas.

| <b>INDICADORES</b>   | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> |
|--|-------------------|-------------------------|
| Solicitudes de incentivos presentadas para el desarrollo empresarial | NÚMERO            | 375,00                  |

#### **ACT.1.1.2 Inversión para la puesta en marcha de pequeñas empresas y fomento de emprendedores/autónomos**

Incentivos para la puesta en marcha de pequeñas empresas de reciente creación que permitan poder acceder al mercado a nuevos empresarios, autónomos y sociedades, que contribuyan a una mayor actividad empresarial, a la diversificación de nuestra base industrial en sectores deficitarios en la región y a dotarlas de medios para aumentar su tamaño y poder optar a oportunidades en mercados más competitivos.

| <b>INDICADORES</b>   | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> |
|--|-------------------|-------------------------|
| Solicitudes de incentivos presentadas para el desarrollo empresarial | NÚMERO            | 125,00                  |

#### **ACT.1.1.3 Inversión para la transformación digital de la PYME**

Incentivos para la digitalización de las empresas andaluzas con la incorporación de nuevas tecnologías



de la información y la comunicación, a través del apoyo a un amplio programa de servicios destinados a las diferentes áreas de las pymes andaluzas y a lograr una mayor presencia on line a través de instrumentos como el comercio electrónico y el marketing digital que las ayuden a lograr una más amplia comercialización de sus productos y servicios y también con la incorporación de herramientas informáticas en las áreas de producción avanzada, organización y gestión, eficiencia energética, logística y seguridad. Se atenderá también a afrontar los nuevos retos en los cambiantes modelos de negocio para que las empresas andaluzas puedan acceder a medios más eficientes y aumentar así sus posibilidades de crecimiento y desarrollo.

| INDICADORES  | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|--|------------|------------------|
| Solicitudes de incentivos presentadas para el desarrollo empresarial | NÚMERO     | 650,00           |

### **OO.1.2 Fomentar la innovación empresarial mediante la puesta en marcha de proyectos de I+D+i**

Incrementar la competitividad de las empresas mediante la generación e incorporación de conocimientos y tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y a la creación de productos y de servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido, a través de medidas que fomenten el incremento de la innovación, la mejora de los resultados del esfuerzo innovador, así como el crecimiento de la colaboración público-privada, de la cooperación entre empresas y de éstas con centros de investigación e innovación, y con entidades que prestan servicios de innovación a las empresas. También con el refuerzo de la dimensión internacional de las mismas a través del fomento de la investigación y la innovación empresarial.

| INDICADORES                                     | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Solicitudes de subvención en el ámbito de I+D+i | NÚMERO     | 168,00           |

#### **ACT.1.2.1 Incentivos a la I+D+i empresarial**

Al objeto de reducir los fallos de mercado que dificultan la eficiente asignación de recursos en las actividades de investigación y desarrollo realizadas con las empresas, especialmente PYMES, se implementarán dos líneas de ayudas, ambas en forma de subvención a fondo perdido y de carácter postpagable.

Con ambas líneas de ayudas se pretende facilitar el desarrollo de proyectos por parte de las empresas, al objeto de mejorar sus capacidades de innovación y el desarrollo de nuevos productos o servicios que incrementen su posición competitiva en el mercado, minorando a través de la ayuda las barreras que las empresas tienen para la realización de actividades de I+D.

La primera línea de ayudas, en concurrencia no competitiva, contempla proyectos que se podrán desarrollar por una única empresa PYME, así como proyectos que podrán ser desarrollados en agrupación entre una empresa PYME y una NO PYME. En esta modalidad se incorporan también como beneficiarios las asociaciones y fundaciones de Andalucía cuya actividad principal sea la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y/o la difusión y transferencia de conocimiento, siempre que



desarrollen el proyecto en agrupación con una empresa PYME.

Por otro lado, a través de las convocatorias en concurrencia competitiva se redobla la apuesta por los proyectos en agrupación que persigan la innovación abierta y la excelencia, y que refuercen el ecosistema de innovación andaluza a través del desarrollo de retos que mejoren la posición competitiva de nuestras empresas. De esta forma, se pretende el fomento de la cooperación entre empresas, y entre éstas y los centros de investigación e innovación facilitadores de la innovación empresarial, especialmente en las PYMEs, reduciendo los costes de transacción y las barreras a la innovación abierta y favoreciendo la aparición y el desarrollo de ecosistemas de innovación en nuestra comunidad autónoma.

Entre otras líneas de ayudas, las Unidades de Investigación Conjunta son una apuesta para apoyar alianzas estratégicas entre empresas líderes afincadas en Andalucía y universidades y centros de investigación de nuestra región, con el objeto de generar ambiciosos proyectos de I+D que contribuyan a fijar las capacidades productivas y tecnológicas del futuro.

| INDICADORES            | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|------------------------|------------|------------------|
| Expedientes tramitados | NÚMERO     | 168,00           |

### **OO.1.3 Fomentar el capital riesgo en Andalucía**

Existen empresas innovadoras/tecnológicas en fase startup y expansión temprana con problemas de capital. Se pretende cerrar la brecha de la oferta de capital riesgo respecto a otras comunidades autónomas (Madrid, Cataluña) con el lanzamiento de fondos de capital riesgo para las fases startup y expansión con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (en adelante FEyDE).

| INDICADORES                         | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|-------------------------------------|------------|------------------|
| Gestión de los Fondos Reembolsables | NÚMERO     | 2,00             |

### **ACT.1.3.1 Puesta en marcha y gestión de instrumentos financieros basados en capital riesgo**

Esta actuación incluye la realización de todas las actividades necesarias de puesta en marcha (configuración, preparación de pliegos, selección de intermediarios, puesta en marcha) y gestión (control de elegibilidad y finalidad de las operaciones, supervisión actividad de los intermediarios) de los instrumentos financieros con cargo a FEyDE.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Operaciones de instrumentos financieros aprobadas en el año | NÚMERO     | 5,00             |





#### **OO.1.4 Facilitar financiación a empresas andaluzas con dificultad de acceso a financiación bancaria**

Facilitar el acceso a la financiación para PYMES, en particular en segmentos de los mercados con mayor riesgo de exclusión financiera, mediante un mecanismo de coinversión (prestamos) intermediado a través de entidades financieras y con cargo a la línea "Andalucía financiación empresarial" (autofinanciado) de FEyDE.

| <b>INDICADORES</b>                  | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| Gestión de los Fondos Reembolsables | NÚMERO            | 1,00                    |

#### **ACT.1.4.1 Implementación de instrumentos de co-inversión**

Esta actuación incluye la realización de todas las actividades necesarias de puesta en marcha (configuración, preparación de pliegos, selección de intermediarios, puesta en marcha) y gestión (control de elegibilidad y finalidad de las operaciones, supervisión actividad de los intermediarios) del instrumento financiero con cargo a "Andalucía financiación empresarial" (autofinanciado) del FEyDE.

| <b>INDICADORES</b>          | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> |
|-----------------------------|-------------------|-------------------------|
| Líneas de ayudas convocadas | NÚMERO            | 2,00                    |

#### **ACT.1.5.1 Implementación de las nuevas líneas de incentivos con cargo al FEyDE**

Esta actuación incluye la realización de todas las actividades necesarias de puesta en marcha (configuración, orden/bases de convocatorias, convenios con entidades financieras en su caso, lanzamiento) y gestión (análisis, resolución, seguimiento, justificación) de las nuevas líneas de incentivos con cargo a la línea "Andalucía financiación empresarial" (autofinanciado) de FEyDE.

| <b>INDICADORES</b>  | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> |
|---|-------------------|-------------------------|
| Proyectos aprobados que contribuyan a la igualdad de género | PORCENTAJE        | 30,00                   |

#### **OO.1.6 Fomentar el desarrollo urbano sostenible en Andalucía**

En el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 se incluye el Instrumento Financiero "Desarrollo Urbano Sostenible de Andalucía", como continuación de los anteriores Fondos JESSICA Andalucía y Fondo de Desarrollo Urbano de Andalucía 2014-2020, que apoyará proyectos de desarrollo urbano que respondan a la estrategia de inversión a través del acceso a financiación de carácter reembolsable



| INDICADORES                         | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|-------------------------------------|------------|------------------|
| Gestión de los Fondos Reembolsables | NÚMERO     | 1,00             |

#### **ACT.1.6.1 Actividad: puesta en marcha y gestión del instrumento financiero Desarrollo Urbano Sostenible**

Esta actuación incluye la realización de todas las actividades necesarias de puesta en marcha (configuración, preparación de pliegos, selección de intermediarios, lanzamiento) y gestión (control de elegibilidad y finalidad de las operaciones, supervisión actividad de los intermediarios) del instrumento financiero con cargo a la línea FEDER 2021- 2027 del FEyDE.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Operaciones de instrumentos financieros aprobadas en el año | NÚMERO     | 1,00             |

#### **OO.1.7 Facilitar el acceso a servicios bancarios presenciales en el ámbito rural**

Esta línea de ayudas va destinada a las entidades locales andaluzas que, por sus características poblacionales o de ubicación, se encuentran en riesgo de exclusión financiera, con el objetivo de sufragar los gastos de instalación y mantenimiento-funcionamiento de cajeros automáticos en esos municipios donde realizar las operaciones bancarias esenciales, materializando el derecho al acceso a los servicios bancarios básicos de la ciudadanía.

| INDICADORES                 | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|-----------------------------|------------|------------------|
| Líneas de ayudas convocadas | NÚMERO     | 1,00             |

#### **ACT.1.7.1 Actividad: Puesta en marcha y gestión de la nueva línea de incentivos**

Esta actuación incluye la realización de todas las actividades necesarias de puesta en marcha (configuración, orden/bases de convocatorias, lanzamiento) y gestión (análisis, resolución, seguimiento, justificación) de la línea de incentivos con cargo a TRADE (autofinanciado).

| INDICADORES                       | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|-----------------------------------|------------|------------------|
| Número de subvenciones concedidas | NÚMERO     | 30,00            |

#### **OO.1.8 Lograr la mayor eficacia y eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales adscritos a TRADE**

Se pretende contribuir a dar el uso más eficiente posible de los medios económicos, humanos y materiales



dedicados a atender los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las sedes de la Agencia. Igualmente, se pretende avanzar en la configuración de un modelo organizativo que posibilite una mejora continuada en la calidad de los servicios públicos, aplicando para ello nuevos modelos innovadores de gestión pública con los que puedan garantizarse el rendimiento y la productividad del sistema.

| INDICADORES                         | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|-------------------------------------|------------|------------------|
| Ejecución del presupuesto operativo | PORCENTAJE | 100,00           |

### **ACT.1.8.1 Mejora del servicio orientado a las tecnologías de la información y la comunicación**

Uno de los ejes principales para la modernización de las administraciones públicas es la digitalización de la administración y sus procesos mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos, orientando el conjunto de las unidades administrativas a la atención a la ciudadanía y la resolución de sus problemas.

Para alcanzar el eje anterior, se propone la simplificación y digitalización de los procesos y procedimientos administrativos, que se alcanzará con la mejora de los servicios públicos digitales, mejorando las infraestructuras tecnológicas y la ciberseguridad, automatizando procesos y desarrollando servicios públicos basados en datos.

Este objetivo se encuadra dentro del proceso de modernización de la administración pública, mediante una continua incorporación de tecnología en la administración, lo que permite alcanzar un mayor impacto en la transformación de su estructura, sus operaciones y su propia cultura institucional.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Variación del grado de telematización de procedimientos | PORCENTAJE | 100,00           |

### **OE.2 Internacionalizar la economía andaluza**

El tejido empresarial es el protagonista de la internacionalización de la economía andaluza, contando con múltiples sectores de actividad de potencial competitivo en mercados exteriores, siendo su impulso un reto inexcusable. El planteamiento estratégico en esta materia viene definido por la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-27, que tiene por objeto contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz, la creación de empleo, fortalecer el posicionamiento de Andalucía en un contexto global, así como afrontar los efectos del Brexit, la crisis sanitaria o las tendencias proteccionistas.

| INDICADORES                             | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Exportaciones sobre el PIB de Andalucía | PORCENTAJE | 22,00            |



### **00.2.1 Potenciar la internacionalización de la empresa andaluza**

Andalucía es la tercera comunidad autónoma en exportaciones de España (42.958 millones de euros en 2022), con el 11% de la factura nacional, sólo por detrás de Cataluña (94.927 millones) y de la Comunidad de Madrid (59.079 millones), y con el tercer mayor crecimiento de las 10 más exportadoras, tras la Comunidad de Madrid y País Vasco.

En el contexto internacional, la ralentización de la economía mundial pone en jaque el crecimiento del volumen de comercio mundial. Se espera una desaceleración inminente (1,7% de crecimiento en 2023 según la Organización Mundial del Comercio) tras el desplome en el cuarto trimestre de 2022, provocado por la desaceleración de la demanda mundial.

En línea con esta tendencia, las exportaciones de Andalucía registraron en el primer cuatrimestre de 2023 un total de 13.439 millones de euros, con un descenso del 4,8% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Las estimaciones realizadas por TRADE indican una reducción en exportaciones de un 1,1% en 2023 lo que hace imprescindible continuar con el apoyo público a la internacionalización de la economía andaluza para retornar a la senda de crecimiento iniciada tras la pandemia.

Este apoyo público de TRADE debe conseguir que el retorno al crecimiento del sector exterior andaluz sea cuantitativo (en términos de volumen de exportaciones, número de empresas exportadoras, y número de empresas exportadoras regulares), y también cualitativo, mejorando la diversificación de las exportaciones, tanto en los productos exportados como en el origen y destino los mismos.

| <b>INDICADORES</b>  | <b>UN MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> |
|---|------------------|-------------------------|
| Actuaciones para fomentar la internacionalización de las empresas andaluzas | NÚMERO           | 1.200,00                |

#### **ACT.2.1.1 Impulso de la actividad exportadora de las empresas andaluzas**

TRADE realizará actuaciones para la identificación de empresas con potencial exportador en todas las provincias de Andalucía. También realizará seminarios y eventos para concienciar a las empresas andaluzas de la importancia de la internacionalización.

Como soporte a otras actividades, la Agencia desarrollará un sistema de información sectorial que se nutrirá del contacto con asociaciones sectoriales y otros actores públicos y privados.

| <b>INDICADORES</b>                                      | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA (H)</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA (M)</b> |
|---|-------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Empresas participantes acciones de internacionalización | NÚMERO            | 800,00                  | 528,00                      | 272,00                      |



### **ACT.2.1.2 Apoyo personalizado para la actividad internacional de las empresas andaluzas**

TRADE facilitará el acceso a las empresas andaluzas a servicios personalizados de formación para mejorar las capacidades de estas para salir al exterior. También ofrecerá servicios de información para ayudarlas en la toma de decisiones relacionada con su proceso de internacionalización, disminuyendo el riesgo en el acceso o consolidación de nuevos mercados.

Por último, facilitará el acceso a servicios personalizados de consultoría adaptados a cada empresa y a cada etapa de su proceso de internacionalización en áreas tales como estrategia, financiación, jurídico, logística, etc.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|---|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Servicios de consultoría avanzada de internacionalización atendidos | NÚMERO     | 750,00           | 465,00               | 285,00               |

### **ACT.2.1.3 Impulso de la presencia andaluza en mercados exteriores**

TRADE facilitará la identificación de oportunidades de negocio en los mercados internacionales a través del desarrollo de la red de oficinas en el exterior. Se realizarán actuaciones de difusión de dichas oportunidades entre las empresas andaluzas mediante jornadas técnicas.

TRADE organizará actuaciones de promoción para aumentar las exportaciones de las empresas andaluzas. Estas actuaciones se realizarán en los mercados internacionales mediante la asistencia y participación en ferias, misiones directas, congresos, así como la organización de eventos en Andalucía a los que se invitará a potenciales clientes y prescriptores.

| INDICADORES                               | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Mercados con presencia de la Red Exterior | NÚMERO     | 70,00            |

### **ACT.2.1.4 Impulso a la adopción de herramientas innovadoras por las empresas andaluzas**

TRADE prestará servicios específicos de promoción de las ventajas que conlleva la aplicación de innovaciones y herramientas digitales, y en particular los relacionados con el marketing digital y la presencia en los market places como vía de aceleración del proceso de internacionalización. También proveerá de herramientas de inteligencia de mercado que ofrezcan información estratégica como elemento clave para obtener ventaja frente a la competencia.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|---|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Empresas participantes acciones de internacionalización | NÚMERO     | 75,00            | 54,00                | 21,00                |



## **00.2.2 Atraer proyectos de inversión empresarial a Andalucía**

En términos de atracción de inversiones, Andalucía como destino de inversión extranjera, debe ser concebida como producto. Por tanto, la planificación para la atracción de inversión, tanto nacional como extranjera, debe abordarse tanto desde una perspectiva de posicionamiento en los ámbitos y países de interés, como desde la mejora general del entorno para los negocios y una facilitación de estos que contribuya al incremento del atractivo de Andalucía frente a otros territorios, dotando al inversor de seguridad y certidumbre.

El incremento del número de empresas nacionales y extranjeras que se trasladan o instalan centros operativos en Andalucía debe estar igualmente vinculado a la mejora de las cadenas de valor en los sectores estratégicos y la generación de ecosistemas sostenibles en aquellos nuevos sectores innovadores que se pretendan desarrollar.

Finalmente, es importante señalar que la identificación de empresas con proyectos de inversión susceptibles de ser implementados en Andalucía está directamente relacionada, no solo con las actuaciones de mejora del clima de negocios y facilitación de estos y con el análisis de los sectores estratégicos, sino también con el posicionamiento del territorio como destino de inversiones, la atención personalizada de los proyectos de inversión identificados y el seguimiento de las empresas ya establecidas para asegurar su consolidación y crecimiento.

| <b>INDICADORES</b>                             | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> |
|--|-------------------|-------------------------|
| Proyectos de inversión captados para Andalucía | NÚMERO            | 20,00                   |

### **ACT.2.2.1 Fomento del posicionamiento nacional e internacional de Andalucía**

TRADE organizará actuaciones orientadas a dar a conocer las capacidades de Andalucía en los diferentes sectores en los que se busca atraer inversión, fomentando el potencial y atractivo de la región fuera del territorio.

Estas actuaciones pueden canalizarse por diferentes vías relacionadas, en algunos casos, con la comunicación y lanzamiento de campañas de marketing; en otros, con la participación en redes empresariales internacionales; y en otros muchos, mediante la participación en ferias, foros y eventos empresariales organizados por terceros para dar a conocer la propuesta de valor de Andalucía en los sectores estratégicos, así como los servicios al inversor que ofrece la administración.

| <b>INDICADORES</b>                                    | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> |
|---|-------------------|-------------------------|
| Acciones para atraer inversión extranjera a Andalucía | NÚMERO            | 24,00                   |



### **ACT.2.2.2 Identificación y gestión de proyectos de inversión**

TRADE identificará proyectos de inversión mediante actuaciones que no van directamente relacionadas con las de posicionamiento, como puede ser el seguimiento de las empresas ya implantadas para identificar posibles nuevos desarrollos de dichas empresas en el territorio. Igualmente, se engloban todas las actuaciones necesarias para la efectiva preparación de propuestas de establecimiento para los inversores, acompañamiento en sus visitas de prospección, etc.

Estas actuaciones deben realizarse en colaboración con los demás agentes de la administración implicados en el apoyo a las empresas y en los procesos de implantación de estas, y en coordinación con los mismos, como es el caso de la Unidad Aceleradora de Proyectos Estratégicos (UAP).

| <b>INDICADORES</b>                        | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> |
|---|-------------------|-------------------------|
| Proyectos de inversión exterior atendidos | NÚMERO            | 100,00                  |

### **ACT.2.2.3 Mejora del clima de negocios en Andalucía**

TRADE contactará con los inversores para conocer de primera mano sus necesidades y expectativas, lo que contribuirá a identificar los aspectos de mejora que contribuyan a fortalecer el clima de negocios. Así, la elaboración de un barómetro de clima de negocio resulta una herramienta de gran utilidad en esta línea de actuación.

| <b>INDICADORES</b>  | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> |
|---|-------------------|-------------------------|
| Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación | NÚMERO            | 780,00                  |

### **OE.3 Impulsar la transferencia del conocimiento**

Andalucía ha demostrado tener capacidad para producir conocimiento, y este conocimiento debe ser transferido de forma que tenga impacto en la competitividad y en la generación de progreso y bienestar, dando respuesta a los retos de los sectores estratégicos. En este sentido, es clave la aplicación del conocimiento y resultados de la I+D+I, generados por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC), en el tejido productivo y la colaboración tanto público-privada como entre empresas y entidades del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Por ello, se plantea como objetivo estratégico aumentar la transferencia del conocimiento, a través de iniciativas dirigidas a la aplicación del conocimiento y valorización de los resultados de la I+D+I generados por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC), así como al incremento de la participación de las entidades andaluzas y agentes del SAC en programas internacionales de I+D+I, principalmente en el Programa Marco de Investigación e Innovación europeo Horizonte Europa. Igualmente, la dinamización de la Compra Pública de Innovación como herramienta facilitará la



colaboración público-privada con el fin de impulsar nuevos proyectos de innovación en la administración pública, y también la promoción de las agrupaciones empresariales andaluzas (clústeres, DIHs, etc) y su colaboración con los agentes del SAC impulsará la innovación y mejorará la competitividad.

Este objetivo contribuirá a fortalecer las entidades interfaz, generando un sistema eficiente y eficaz de agentes intermedios de conexión entre los actores del Sistema Andaluz del Conocimiento que impulse las actuaciones en transferencia de conocimiento, así como la generación de ecosistemas de innovación abierta.

| INDICADORES  | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|--|------------|------------------|
| Variación interanual del gasto empresarial en I+D en Andalucía | PORCENTAJE | 3,37             |

### **OO.3.1 Proporcionar servicios avanzados y especializados de transferencia del conocimiento e innovación abierta**

Se pretende proporcionar un conjunto estructurado de servicios avanzados y especializados en el ámbito de la transferencia de conocimiento y la innovación abierta que den respuesta rápida a las necesidades de las empresas andaluzas. Estos servicios permitirán intensificar la transferencia de conocimiento entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido socio productivo, en un sentido bidireccional, desde la oferta y desde las necesidades empresariales fomentando una cultura de innovación abierta donde se generen e impulsen ecosistemas de innovación compartida.

Se realizarán asesoramientos en materias como la búsqueda de socios para colaboraciones en proyectos de innovación, financiación de proyectos de I+D+I, información de infraestructuras de I+D disponibles, en escalado y sostenibilidad, así como asesoramientos en formación sobre la transferencia e innovación abierta y puesta en valor de tecnologías innovadoras y resultados de la I+D+I.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Variación de las empresas innovadoras andaluzas       | PORCENTAJE | 16,00            |
| Acuerdos de transferencia de conocimiento facilitados | NÚMERO     | 15,00            |

### **ACT.3.1.1 Participación en foros y eventos de transferencia de conocimiento**

Para favorecer la transferencia de conocimiento y propiciar el desarrollo de vínculos bidireccionales entre ciencia y empresas, TRADE participará en foros y eventos de innovación para dar a conocer el conocimiento y resultados de I+D+I en Andalucía y facilitar su transferencia a las empresas y la cooperación para la innovación. En ellos se dispondrá de un espacio en la zona expositiva que permitirá la innovación abierta reuniendo, por un lado, a entidades generadoras de conocimiento, y por otro, a las empresas andaluzas para facilitar la cooperación entre ellas. Además, se proporcionará servicios





avanzados en transferencia del conocimiento a las empresas asistentes.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|---|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación | NÚMERO     | 83,00            | 55,00                | 28,00                |

### **ACT.3.1.2 Puesta en valor del conocimiento de los agentes del SAC para su aplicación por parte de las empresas**

Facilitar la transferencia y utilización del conocimiento y los resultados de la I+D+I a través de catálogos digitales y el desarrollo de plataformas regionales de innovación abierta.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|---|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación | NÚMERO     | 80,00            | 48,00                | 32,00                |

### **ACT.3.1.3 Apoyo individualizado (uno a uno / uno a varios) en innovación y transferencia de tecnología**

Conjunto de medidas de apoyo para que contribuyan al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología. Entre ellas, se encuentran la provisión de servicios avanzados y especializados en el ámbito de la innovación, la transferencia de tecnología y conocimiento, el acceso a la financiación (regional, nacional e internacional), y la triple transición hacia modelos de negocio más resilientes, sostenibles y digitales. Asimismo, se incluyen acciones de formación e informativas, así como la capacitación en las áreas anteriormente definidas.

| INDICADORES               | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|---------------------------|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Asesoramientos realizados | NÚMERO     | 500,00           | 300,00               | 200,00               |

### **ACT.3.1.4 Organización y promoción de eventos internacionales de transferencia de tecnología**

Organización y promoción de jornadas internacionales de transferencia de tecnología que favorezcan el establecimiento de alianzas estrategias en I+D+I a nivel internacional por parte de los agentes del ecosistema empresarial y otros agentes del conocimiento.

| INDICADORES  | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|--|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Empresas y grupos de investigación participantes en encuentros | NÚMERO     | 250,00           | 150,00               | 100,00               |



### **ACT.3.1.5 Participación en proyectos y redes internacionales de promoción de la innovación y de la transferencia de conocimiento**

Participación de TRADE en proyectos y en redes internacionales que favorezcan la promoción y el fomento de la Innovación y de la transferencia de conocimiento internacional entre los agentes del ecosistema empresarial y otros agentes del conocimiento.

| INDICADORES                          | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|--------------------------------------|------------|------------------|
| Participaciones en proyectos y redes | NÚMERO     | 5,00             |

### **OO.3.2 Impulsar la compra pública de innovación**

Se impulsará la Compra Pública de Innovación como herramienta clave de fomento de la colaboración público-privada y de la innovación, tanto desde la demanda temprana como desde la oferta empresarial no solicitada, fomentando, por un lado, la puesta en marcha por parte de las administraciones de proyectos de CPI y, por otro lado, la participación de entidades andaluzas en dichos proyectos, detectando necesidades de innovación, sensibilizando en los beneficios que tiene la CPI y promoviendo el desarrollo de soluciones innovadoras por parte de las empresas andaluzas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que den respuesta a estas necesidades detectadas, buscando incrementar la transferencia de conocimiento.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Acuerdos de transferencia de conocimiento facilitados | NÚMERO     | 6,00             |

### **ACT.3.2.1 Asesoramiento y difusión en compra pública de innovación**

Asesoramiento e impulso de los proyectos de CPI de la administración de la Junta de Andalucía, mediante jornadas de sensibilización y de formación para los actores clave del proceso: la administración pública (compradores) y los agentes del SAC (desarrolladores de los bienes y servicios innovadores). Difusión de oportunidades de colaboración en proyectos de Compra Pública de Innovación, con especial atención a los proyectos de la administración de la Junta de Andalucía para los cuales se va a desarrollar un módulo en un portal web CPI que se pondrá en marcha.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|---|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Proyectos de Compra Pública de Innovación asesorados                                  | NÚMERO     | 15,00            |                      |                      |
| Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación | NÚMERO     | 30,00            | 18,00                | 12,00                |



### **ACT.3.2.2 Seguimiento y puesta en valor de la información de los proyectos CPI andaluces**

Seguimiento de los proyectos CPI de la administración andaluza para asegurar su correcta ejecución. Se llevará a cabo un mapa de demanda temprana que permita impulsar la participación de las empresas andaluzas.

| INDICADORES         | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---------------------|------------|------------------|
| Informes y estudios | NÚMERO     | 16,00            |

### **OO.3.3 Impulsar el acceso de las entidades andaluzas a financiación internacional de la I+D**

La colaboración en proyectos de investigación e innovación financiados a nivel internacional, principalmente por la UE a través del Programa Marco (en su edición actual Horizonte Europa, y en ediciones sucesivas), ofrece ampliar las posibilidades de acceder a tecnologías, conocimiento y financiación. Se trata, normalmente, de proyectos ejecutados en consorcio con otras empresas, centros de investigación y tecnológicos, universidades, y entidades de otros países europeos. Inclusive, gracias a la política de cooperación internacional que lleva a cabo la Comisión Europea, se facilita la colaboración con entidades localizadas en otras áreas geográficas a nivel mundial.

Todo ello, permite a las empresas ser partícipes de proyectos punteros, lo que finalmente redundará en mejorar sus capacidades para desarrollar nuevos productos y servicios, incrementar su productividad y competitividad y ampliar sus mercados.

Por ello, este objetivo operativo consiste en la prestación de servicios públicos que faciliten la participación de entidades de Andalucía (empresas y resto de Agentes del SAC), en proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE Horizonte Europa

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Participaciones de entidades andaluzas en proyectos financiados por el Programa Marco Europeo | NÚMERO     | 175,00           |

### **ACT.3.3.1 Servicios de apoyo para el acceso a financiación internacional de la I+D+I**

Impulso a la participación de las empresas y de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en los programas internacionales de I+D+I, con especial atención al Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE (Horizonte Europa), mediante la organización o colaboración en jornadas informativas o formativas sobre estos programas, donde se ofrecen contenidos que facilitan a las entidades asistentes conocimientos para poder optar a este tipo de programas. Se complementa con la realización de asesoramientos personalizados a las entidades que lo requieran, a través de diferentes vías (reuniones presenciales, por videoconferencia, correo electrónico, teléfono o cualquier otra vía).



| INDICADORES  | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|--|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Acciones de programas internacionales de I+D+I ejecutadas    | NÚMERO     | 21,00            |                      |                      |
| Personas asesoradas sobre Programas Internacionales de I+D+I | NÚMERO     | 235,00           | 110,00               | 125,00               |

### **ACT.3.3.2 Asistencia a reuniones y eventos relacionados con programas internacionales de I+D+I**

Asistencia de personal de TRADE a reuniones y eventos (congresos, jornadas informativas o similares) que promuevan los gestores a nivel internacional o nacional de los programas de financiación de la I+D+I.

| INDICADORES | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|-------------|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Reuniones   | NÚMERO     | 10,00            | 4,00                 | 6,00                 |

### **OO.3.4 Promocionar las agrupaciones y redes empresariales**

Impulso de las agrupaciones empresariales andaluzas (clúster, DIHs, agrupaciones empresariales, etc.) y su colaboración con los agentes del SAC para facilitar la innovación y mejorar su competitividad, promoviendo el desarrollo y apoyando la consolidación de sus infraestructuras al objeto de incrementar su capital relacional.

La colaboración con otras agrupaciones europeas impulsará los activos regionales y reforzará las capacidades para liderar la transición verde, acelerar la transición digital y desarrollar la resiliencia. Adicionalmente, el impulso a los clústeres y redes empresariales contribuyen a la estrategia de especialización inteligente S4 Andalucía.

| INDICADORES  | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|--|------------|------------------|
| Participación en programas, planes o proyectos sectoriales | NÚMERO     | 3                |

### **ACT.3.4.1 Identificación y caracterización de iniciativas para la creación de agrupaciones empresariales (clústeres)**

Desarrollo de un análisis para la identificación de iniciativas dirigidas a la creación de agrupaciones empresariales (clústeres) segmentándolas en grupos homogéneos y caracterizando sus necesidades, desarrollando para ello una ficha o perfil para cada iniciativa que permita agruparlos por segmentos o áreas de prioridad, mejorando y agilizando las labores de promoción y la colaboración con los diferentes usuarios de TRADE



| INDICADORES                     | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---------------------------------|------------|------------------|
| Encuentros, estudios y jornadas | NÚMERO     | 8                |

#### **ACT.3.4.2 Interacción con redes empresariales regionales**

Impulsar y liderar la conformación de hubs tecnológicos y clústeres empresariales, potenciar las alianzas y fomentar e incentivar la consolidación de grandes grupos andaluces en los que participe el tejido empresarial andaluz y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, promoviendo la innovación tecnológica y empresarial a través de la cooperación técnica y comercial entre las empresas de los clústeres y/o los agentes del conocimiento.

Para ello se desarrollan medidas tales como la organización de eventos de networking, facilitando el acceso a información relevante sobre líneas de financiación específicas, intercambiando conocimiento y oportunidades de cooperación en torno a proyectos innovadores estratégicos, e impulsando colaboraciones en proyectos que no puedan ser llevados a cabo en solitario. Se pretende con todo ello mejorar la competitividad empresarial y regional y ganar visibilidad nacional e internacional.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Iniciativas de interacción con redes empresariales regionales | NÚMERO     | 7                |

#### **OE.4 Incrementar la participación de la mujer en el tejido empresarial andaluz**

La igualdad de oportunidades en el ámbito laboral es una cuestión que se encuentra en el centro de muchas preocupaciones, tanto económicas como sociales y culturales. La Estrategia para la Igualdad de género 2020- 2025 recuerda que consiguiendo "reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social", "promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada", "impulsar el espíritu emprendedor de las mujeres" así como "promover modalidades de trabajo flexibles" obtendremos un desarrollo social igualitario y sostenible. En este sentido, el McKinsey Global Institute, revela que "si hubiera paridad de sexos en el ámbito laboral, el PIB mundial se incrementaría en un 26 % en los próximos 10 años".

Los estudios del Fondo Monetario Internacional (FMI) ponen de relieve que la desigualdad de condiciones entre mujeres y hombres impone un gran costo para la economía mundial. Se estimaba que la pérdida por la falta de participación económica de las mujeres iba del 10% del PIB en las economías avanzadas a más del 30% en Asia meridional y en Oriente Medio y Norte de África. Estudios más recientes sugieren que los beneficios económicos de aumentar la participación laboral de las mujeres superan las estimaciones anteriores. Esto se debe a que las mujeres y los hombres pueden tener el mismo potencial, pero aportan habilidades e ideas distintas y económicamente valiosas.

Para incrementar la participación de la mujer en el tejido empresarial andaluz, las políticas públicas desempeñan un papel fundamental, implementando estrategias y medidas que generen cambios para lograr una sociedad con idénticas oportunidades laborales y empresariales para las mujeres y los



hombres. Así, estas medidas buscan identificar y eliminar barreras que dificulten la participación de las mujeres en el mundo empresarial y establecer acciones positivas que ayuden a reducir la brecha de género existente.

Como apoyo a estas medidas, se deberán realizar campañas de sensibilización y comunicación para cambiar actitudes y percepciones sociales sobre el papel de las mujeres en el ámbito empresarial, y promover una cultura empresarial inclusiva.

Es crucial consolidar el tejido empresarial femenino para el desarrollo social y económico de Andalucía. Este enfoque es fundamental para crear un entorno empresarial inclusivo en Andalucía, donde las mujeres tengan igualdad de oportunidades para contribuir significativamente al crecimiento económico y al desarrollo de la región. De esta forma, la incorporación de la mujer en la economía, la industria y la sociedad digital no es una opción, sino una necesidad para aprovechar el talento femenino e incorporarlo a uno de los sectores que más trabajo de calidad va a requerir. Uno de los objetivos en esta materia debe ser eliminar los estereotipos sobre el sector tecnológico y fomentar las vocaciones, entre todos, pero especialmente entre las mujeres.

Para evaluar el progreso hacia la igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial, es clave establecer indicadores y basándose en estos resultados, ajustar las estrategias y políticas según sea necesario, para abordar las áreas que necesitan mejoras.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA |
|---|------------|------------------|
| Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación | NÚMERO     | 170              |
| Empresas beneficiarias de apoyo con presencia de mujeres en los órganos de dirección. | NÚMERO     | 200              |

#### **OO.4.1 Impulsar actuaciones de visibilización, consolidación e incorporación de la mujer en el tejido empresarial**

El impulso de actuaciones de visibilización, consolidación e incorporación de la mujer en el tejido empresarial andaluz representa un compromiso decidido hacia la equidad de género y el empoderamiento femenino en el ámbito empresarial. Esta iniciativa busca resaltar la presencia y los logros de las mujeres en los negocios, así como fortalecer su participación en roles de liderazgo y toma de decisiones a través de su inclusión en actividades empresariales de desarrollo industrial, I+D+I, promoción exterior, actividades relacionadas con la innovación y la transferencia de conocimiento.

Para ello, a través de diversas estrategias, se pretende aumentar el conocimiento de los incentivos por parte de los colectivos considerados objetivos, tales como asociaciones representativas de mujeres emprendedoras y empresarias, y realizar actuaciones de promoción específicas, como las jornadas de difusión dirigidas a colectivos representativos de las mujeres emprendedoras, la promoción específica en las campañas existentes en los medios de comunicación o campañas específicas en las redes sociales.

Se incluirá sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos de todas



las actuaciones encaminadas a conseguir dicho objetivo.

La incorporación activa de la mujer en el tejido empresarial andaluz implica la creación de un ambiente inclusivo y favorable, donde las mujeres tengan igualdad de oportunidades para desarrollar y hacer prosperar sus negocios. El impulso de estas actuaciones no solo beneficia a las mujeres empresarias, sino que también enriquece la economía regional al aprovechar todo el potencial y la creatividad de la mitad de su población.

Al promover la visibilidad, consolidación e incorporación de la mujer en el tejido empresarial andaluz se construye un futuro más equitativo, dinámico y próspero para todos.

| INDICADORES   | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|---|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Mujeres beneficiadas por las acciones de la perspectiva de género       | NÚMERO     | 270              |                      | 270                  |
| Solicitudes de ayuda concedidas que incorporan la perspectiva de género | NÚMERO     | 150              |                      |                      |

#### **ACT.4.1.1 Promoción de la participación de las mujeres en actividades de internacionalización**

Valorar e impulsar el número de mujeres que participan en actividades de internacionalización de las empresas andaluzas. Esto puede lograrse facilitando oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, así como estableciendo políticas que promuevan la igualdad de género en el acceso a recursos y oportunidades. La visibilidad de la mujer en este campo también puede inspirar a otras mujeres a participar activamente en actividades de internacionalización.

| INDICADORES  | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|--|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Empresas participantes en acciones de internacionalización | NÚMERO     | 800              | 600                  | 200                  |

#### **ACT.4.1.2 Fomento de solicitudes presentadas por empresas promovidas mayoritariamente por mujeres**

Identificar e incentivar el número de empresas participadas mayoritariamente por mujeres. Para ello, se van a incluir porcentajes adicionales en las subvenciones de empresas dirigidas por mujeres. Además, la sensibilización pública sobre la importancia de apoyar a las mujeres emprendedoras puede ayudar a crear un entorno propicio para el crecimiento de estas empresas.

| INDICADORES  | UN. MEDIDA | CUANTÍA PREVISTA | CUANTÍA PREVISTA (H) | CUANTÍA PREVISTA (M) |
|--|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| Expedientes de ayudas o incentivos a empresas con participación mayoritaria de mujeres | NÚMERO     | 20,00            |                      | 20,00                |



#### **ACT.4.1.3 Fomento de solicitudes presentadas con creación de empleo femenino**

Identificar e incentivar las empresas que promueven el empleo femenino, aplicando un porcentaje adicional de subvención en las solicitudes de proyectos para la creación de actividad económica y mejora de la competitividad. Se pretende así impulsar a las empresas a contratar y empoderar a las mujeres en sectores económicos del tejido empresarial andaluz donde están subrepresentadas.

| <b>INDICADORES</b>   | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA (H)</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA (M)</b> |
|--|-------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Mujeres beneficiadas por las acciones de la perspectiva de género                | NÚMERO            | 120,00                  |                             | 120.00                      |
| Mujeres beneficiarias de ayudas a la creación de empresas en el trabajo autónomo | PORCENTAJE        | 30,00                   |                             | 30.00                       |

#### **ACT.4.1.4 Empoderamiento de la mujer en el ámbito de la innovación y la transferencia del conocimiento**

Impulsar iniciativas específicas que promuevan la participación de la mujer en el ámbito de la innovación y la transferencia del conocimiento. En particular, serán de especial interés acciones en materia de sostenibilidad ambiental en particular o relacionadas con el medio ambiente.

| <b>INDICADORES</b>   | <b>UN. MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA (H)</b> | <b>CUANTÍA PREVISTA (M)</b> |
|--|-------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Asistencia a cursos, jornadas y eventos para el impulso de la innovación | NÚMERO            | 100,00                  | 40,00                       | 60,00                       |